

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 3.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 12 DE DICIEMBRE DE 1840

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ TOCORNAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de don Francisco Leon de la Barra.—Aumento del sueldo del Ministro de la Tesorería i Aduana de Copiapó.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República avisa que queda instruido de la apertura de las sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 631.*)

2.º De otro oficio por el cual el mismo Majistrado avisa que ha recibido seis ejemplares del Reglamento interior. (*Anexo núm. 632.*)

3.º De otro por el cual el mismo Majistrado recomienda a la consideracion del Senado la solicitud de don Francisco Leon de la Barra, ya despachada por la otra Cámara. (*Anexo núm. 633.*)

4.º De otro por el cual el mismo Majistrado recomienda a la consideracion del Senado el proyecto de lei que aumenta el sueldo al Ministro de la Tesorería i Aduana unidas de Copiapó. (*Anexo núm. 634. V. sesion del 12 de Junio de 1840.*)

5.º De otro con que la Cámara de Diputados devuelve aprobado el proyecto de lei que revalida la del 25 de Agosto de 1835. (*Anexo núm. 635. V. sesion del 5.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pasar a la Comision de Hacienda el oficio del Gobierno relativo a la solicitud de don Francisco Leon de la Barra.

2.º Integrar la Comision de Hacienda con el señor Ossa.

3.º Pasar a la misma Comision el oficio relativo al sueldo del Ministro de la Tesorería i Aduana unidas de Copiapó. (*V. sesion del 17.*)

## ACTA

SESION DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1840

Asistieron los señores Tocornal, Alcalde, Barros, Bello, Formas, Meneses, Ossa, Ovalle Landa, Portales, Solar i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos oficios del Presidente de la República, en el primero de los cuales anuncia quedar instruido de haberse abierto las sesiones extraordinarias de esta Cámara, i en el segundo acusa recibo de los seis ejemplares del nuevo Reglamento interior que se remitieron al Supremo Gobierno; uno i otro oficio fueron mandados archivar.

Se leyó en seguida un mensaje en que el Presidente de la República recomienda a la consideracion del Senado un proyecto de lei iniciado por el Supremo Gobierno i aprobado ya por la Cámara de Diputados para que se conceda a don Francisco Leon de la Barra el plazo de nueve meses para pagar la parte fiscal del precio en que fué rematada la fragata *Socabaya*; i pasó a la Comision de Hacienda, a la que fué agregado el señor Ossa.

Se presentó otro mensaje del Presidente de la República en que recomienda a la atencion de la Cámara de Senadores un proyecto de lei presentado a la Cámara por el Supremo Gobierno para que se conceda al Ministro de la Tesorería i Aduana de Copiapó el aumento de \$ 1,000 anuales sobre el sueldo que actualmente se le abona; i pasó tambien a la Comision de Hacienda. Habiéndose dado curso a estos negocios se levantó la sesion.—TOCORNAL.

## ANEXOS

## Núm. 631

Por la nota de V. E., fecha 2 del actual, quedo instruido de haberse abierto el día 1.º las sesiones de la Cámara de Senadores, a consecuencia de la convocatoria extraordinaria de 29 del mes anterior.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 5 de 1840.—JOAQUIN PRIETO.—*Manuel Montt.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 632

Han llegado a manos del Gobierno los seis ejemplares del nuevo Reglamento para el réjimen interior de la Cámara de Senadores i de la Comision Conservadora, que ha remitido V. E.

acompañados a su nota número 2, fecha 2 del mes actual.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 5 de 1840.—JOAQUIN PRIETO.—*Manuel Montt.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 633

Habiendo merecido la aprobacion de la Cámara de Diputados el proyecto de lei presentado por el Ejecutivo para que se concediese a don Francisco Leon de la Barra el plazo de nueve meses para el pago de la parte que le corresponde al Fisco en el remate de la fragata *Socabaya*, quedó dicha lei sin recibir la sancion del Senado, por haber espirado el término ordinario de sus sesiones.

Siendo este asunto de breve consideracion i de no pequeño interes para el agraciado, S. E. el Presidente de la República lo recomienda a la atencion de la Cámara de Senadores por el respetable conducto de V. E.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 5 de 1840.—JOAQUIN PRIETO.—*Manuel Montt.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 634

Con fecha 10 de Junio del presente año sometió el Ejecutivo a las Cámaras un proyecto de lei para que se concediese al Ministro de la Tesorería i Aduana unidas de Copiapó el aumento de \$ 1,000 anuales sobre el sueldo que actualmente goza, por no encontrarse persona alguna de conocida honradez i aptitudes que desempeñase aquel destino por lo mezquino del sueldo i la carestía del lugar.

Dicho proyecto quedó sin recibir la sancion del Cuerpo Lejislativo durante sus sesiones ordinarias i ahora lo recomiendo a la atencion de la Cámara de Senadores, por el respetable conducto de V. E.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 4 de 1840.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquín Tocornal.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 635

El acuerdo de esa Cámara en favor de don Guillermo Wheelwright a consecuencia del men-

saje del Presidente de la República revalidando el privilegio que se le tenía concedido para establecer la navegacion por vapor, ha sido aprobado por la de Diputados en los mismos términos que se sirvió V. E. transcribirlo en su apreciable nota

del 7 del corriente. Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 7 de 1840. RAMON LUIS IRARRÁZAVAL.—*José Miguel Aristegui.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

---